RESOLUCIÓN DECANAL Nº 361-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de agosto de 2023

Visto: el expediente N° 2346081 presentado por el bachiller **BEKER SANCHEZ ANAYA,** quien solicita programación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas (en adelante Reglamento), el recurrente solicita programación de fecha y hora de sustentación de Tesis intitulada: *CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO, PROVINCIA LA MAR, AYACUCHO - 2021*, avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 15 de julio de 2023;

Que, por Resolución Decanal N° 303-2023-UNSCH-FCEAC-D (02/08/2023), fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Jorge Antonio Gálvez Molina (Presidente), Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (Miembro) y Elvis Raúl Huaihua Flores (Miembro), además autoriza su impresión conforme a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la respectiva Escuela Profesional;

Que, el art. 20 del Reglamento prescribe expresamente que el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad y en mérito a la Resolución Rectoral Nº 530-2023-UNSCH-R;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: *CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO, PROVINCIA LA MAR, AYACUCHO - 2021***,** presentado por el bachiller en Ciencias Administrativas, **BEKER SANCHEZ ANAYA**, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

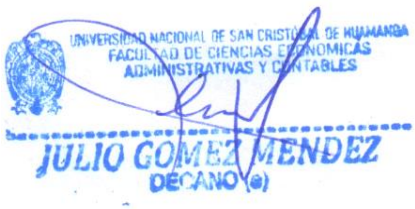
Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día jueves 31 de agosto del 2023, a las 11:00 horas, en el salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Lic. Jorge Antonio Gálvez Molina, Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra y Lic. Elvis Raúl Huaihua Flores, presidido por el Dr. Julio Gómez Méndez, Decano (e) de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al Lic. Eusterio Oré Gutiérrez para que, en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Adm. de Empresas
Asesor de Tesis
Interesado
Archivo